

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

21189 *ORDEN FOM/4037/2005, de 16 de diciembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden FOM/1034/2005, de 13 de abril (BOE del 21),

Este ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar desierta, dentro del proceso selectivo, la plaza reservada para acceso por promoción interna, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Segundo.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados, del sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Tercero.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Cuarto.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre de 2004), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

ANEXO I

Relación de aprobados

Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	Ballesteros Martín, Carlos	08.939.438	48,30
2	Pereira Valle, Víctor Manuel	20.257.715	48,03
3	Díaz Román, Benito	06.992.249	43,72
4	Arroyo Prieto, Guillermo	20.200.825	43,59
5	De Tomás Bretón, Enrique	52.869.655	43,12
6	Castro Pita, Óscar	33.522.537	43,07
7	García Díaz, Eduardo	33.531.046	42,91
8	Vicent Romero, Ana	24.374.054	42,70
9	García García, Juan Francisco	76.017.701	42,44
10	Fernández Ocampos, María Jesús	28.966.115	42,38
11	Acosta González, Cristina	28.945.655	42,14
12	Hernando García, Enrique	04.194.018	41,76
13	González Pardo, Pablo	70.247.254	41,57
14	De Juan Cámara, Mercedes	13.151.164	41,54
15	Medel Colmenar, Sonia	53.053.358	41,41
16	Plasencia Blanco, María José	09.188.298	40,68
17	Gómez Marcos, José Antonio	13.165.252	40,00
18	Panadero Calvo, Sergio	33.523.448	39,80
19	Cabrera Marianini, Antonio	51.419.981	39,58
20	García Ortega, David	77.322.691	39,40
21	Tomé Valle, Andrés	44.406.935	39,10
22	Ocaña Huerta, Belén	03.858.686	38,97
23	Berga Cano, María Isabel	48.384.689	38,74
24	Paños Saa, Juan Miguel	53.107.127	38,12
25	Gómez Rodríguez, Sergio	50.463.184	38,10
26	Regidor Perona, María del Carmen	45.631.602	38,04
27	Tenorio Álvarez, Daniel	03.878.041	36,82

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
28	Collazos Ramos, Coral	07.016.531	36,57
29	Linares Domínguez, Daniel	80.056.798	36,38
30	Díaz Martínez, Rubén	50.196.001	34,60
31	De Julián Mínguez, Pablo	22.545.332	34,00
32	Muñoz Vaquero, Francisco	28.961.680	33,13

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/
 a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que no ha sido
 separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
 que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2005

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21190 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se corrigen errores y erratas de la de 17 de noviembre de 2005, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Advertidos errores y erratas en el texto de la Resolución de 17 de noviembre, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, se procede a lo siguiente:

Primero.-Efectuar las correspondientes correcciones de los errores detectados:

Página 38770, Anexo, donde dice:

«93	53050154	Navarro Navas, Jose	34,18	34,28	68,46
94	45572231	Hoz Espada, Alberto de la	36,16	32,30	68,46»

Debe decir:

«93	45572231	Hoz Espada, Alberto de la	36,16	32,30	68,46
94	53050154	Navarro Navas, Jose	34,18	34,28	68,46»

Página 38771, Anexo, donde dice:

«102	47020391	González Hernández, Silvia	30,00	38,11	68,11
103	48382747	Franco Latorre, Desiree	35,37	32,74	68,11»

Debe decir:

«102	48382747	Franco Latorre, Desiree	35,37	32,74	68,11
103	47020391	González Hernández, Silvia	30,00	38,11	68,11»

Página 38771, Anexo, donde dice:

«200	50107555	Lopez Bayano, Fernando	29,94	35,16	65,10
201	40438216	Palet Colomer, Jordi	36,44	28,66	65,10»

Debe decir:

«200	40438216	Palet Colomer, Jordi	36,44	28,66	65,10
201	50107555	Lopez Bayano, Fernando	29,94	35,16	65,10»

Página 38772, Anexo, donde dice:

«279	51369255	Cuadros Moriñigo, Manuel	32,77	30,56	63,33
280	15829011	Goicoechea Yabar, Jose Javier	34,47	28,86	63,33»

Debe decir:

«279	15829011	Goicoechea Yabar, Jose Javier	34,47	28,86	63,33
280	51369255	Cuadros Moriñigo, Manuel	32,77	30,56	63,33»

Página 38773, Anexo, donde dice:

«319	76747038	González Vázquez, Susana	30,79	31,91	62,70
320	78878912	González Cantero, Hector	33,05	29,65	62,70»

Debe decir:

«319	78878912	González Cantero, Hector	33,05	29,65	62,70
320	76747038	González Vázquez, Susana	30,79	31,91	62,70»